



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

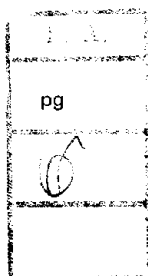
El expediente CUDAP-FAD: 17810/12 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Lic. Ariana Lucía GÓMEZ en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las cátedras "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales III*" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y Diseño Escenográfico e "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales III*" (Optativa) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en el artículo 45° del Estatuto Universitario y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Lic. Ariana Lucía GÓMEZ (Legajo N° 19.851) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las cátedras "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales III*" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y Diseño Escenográfico e "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales III*" (Optativa) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada, con carácter de remplazante, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas mencionadas que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo y en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas de las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 1/12-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 93



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO